

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 10 de mayo de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se declaran desiertas las dos plazas de letrados convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de septiembre de 2016.

Comunicado a la Mesa del Parlamento de Andalucía el acuerdo del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía, en el que se hace público que ningún aspirante ha obtenido la puntuación mínima de diez puntos necesaria para superar el segundo ejercicio y poder realizar el siguiente, procede declarar desiertas las dos plazas de letrados convocadas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 10 de mayo de 2017,

HA ACORDADO

Primero. Declarar desiertas las dos plazas de letrados convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de septiembre de 2016.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.